

2^o p^{to} La cedula ^{ria} com^{ra}.

Vir es contra estat. y es materia graciosa
la que niega = niega las Sap.

Penalbo req. paciencia.

Casam^{or} mando leer el estat. ultimo
del tit. de lo que niega a los 3. p. y el

ultimo p^{to}

Bajo

Mier negado.

Tecalde si se puede acer la grada. contra
estat. y niega

Voldan v.

Alba no se disp^e

Visto si ai disp^a sea, y los q.

Ocampo Mier

Alcazar niega -

Peña niega -

Velen, no tota,

Cuesta se dispensa de M^a a los 3.
niega -



Tunzunequi dist^o

Lozano Horota.

Leg. negra

Peña negra

Mesia v^o

Munaz v.

Fuente Mier

Ye Canz. sies materia Leg^a Astaneq^o concede

la opida -

Por aldea m^a Leg^a



Cabam^{or} sedeje ala Regⁿ y p^ud.^a del J. 2^o
de rentas dejando el claustr^o.

Bafo l.

Oxdena l.

Mier mantenga el ~~afaxado~~ en p^ublico
obxando con p^ud.^a

Vecalde sede saurⁿ. todas las Casas, haciendose
las escrip.^o y fianzas
al arbitrio.

Garcia S.

Perez sedeje ala Pud.^a del J. 2^o y afoxado.

Roldan v.^o

Maxi. Ser^o

Belande seq: lo Acordado.

Alba v.^o

M^oro A. S. Senom^o y vean la fac. l. 2.^a
y otras cosas - ep.ⁿ el p.^o

Sanch^o Mier

Ocampo seq: el p.^o

Foxcado seq: el A.^o



Alcaraz se que lo acordado y q. lo dondas
al Arx.^o

Blanca voto de Alcaraz -

Peña V.^o

Veter sedeje ala prud.^a del J.^o

Medina voto de Veter y que se traiga a clauto
si alg.ⁿ q.^o lapide.
Cuesta seg.^e el privilegio.

Martin Mer

Zun.^e Mer

Lozano A.^o y J.^o

J.^o Comp.

Pena ca

Mesia c.

Samp.^e V.^o

M.^o M.^o

Puentes P.

ve c.^o seg.^e el Priv.^o y lodernas

Por Mer



Yuz Serote quien pre tiene a quien 6

O campo se disponga el metodo comose adu

Pexalbo se ponga se pongan ^{de m todas =} yotaxa sedeban.

Gaxua se atienda ala antig. Se debe pre
fexin los mas antig. por antig. de grado.

Naxaxo. el que necisite casa laruz que
y sea por antig. de g. --

Pexalbo. se arriendo por antig. de grado.

Canaxena. esta disp. ya por la Jta

Toledano yotaxa -

Casam. si se trata en

Bazo se pase a votar sobre el 2.º p.º

Oxdenana yotaxa sob. el 2.º p.º

Mier yoto Oxdenana

Yecalde segue. lo disp. y segue de escrip.

Gaxua serote. el 2.º p.º de pref.

Perez vease si se ad vota

Yoldan yotaxa, en el 2.º p.º y serote sobre
si el que cumple con el pago se le ad despo



far, sea quando el sujeto quiera de/arla
en q.º a los anni

Mixn. voto de Voldan.

Belande lomismo

Alba q.º siez de auvier al que pagaren

Nieto lom.º

Malbar. ordenana

campo se vote,

Toxada se vote

Alcazar se vote

Blengua el que pague vien nose de eche de la
Casa, q.º la que quede vac.º

Peña voto de J.º J.º J.º

Del se a preferido el q.º ^{do} aforado q.º la
Casa este vac.º sobre e la prefer. votana...

Medina voto de Veler. p.º

Cuesta Veler

Martin J.º

Jun.º J.º



Loz. de los =

1/2. Nota 1

Amor

Penas sea

Mesia v^o

Sampere v^o

M. z v^o

Fuente v^o

M. z v^o

Vetero

Una de los como dice el Sr. Alcalde

o. Campo según se ve en el plano

antes de arruinarlo de las casas

de notar sobre la preferencia de las casas

Paralelo se demarcan las casas que están en

el 7. del 7. de la 7. de la 7. de la 7.

de los 20 de la 7. del 7. del 7. del 7.

de los 20 de la 7. del 7. del 7. del 7.

de los 20 de la 7. del 7. del 7. del 7.



A cuando.

el M. Recalde protesta ~~el que se corre~~
todo

si el privilegio si se ad e entem
Vuz con los que no des en la casa
cumpliendo ven =

Si ad e in por preferencia de
o cath.

Vuz se dese como dice el M. Recalde -

o. Ocampo se que lo de texm. en el Claustro
anter. ^{de ord. n. al} de arriendo de las Casas -

señore sobre la preferencia de las casas -

Penalbo se dese en ^{todas} las Casas que estan vac.
y se q. lo Prov. n. 2. guardando atenr.

García el 7.º de N.º debe mirar circuns-
tancias y Prov. n. 2. y estat.

Navarro se dese a la Puid. del Tuer. y del
que goze del Priv.

o. Cardasena o campo

Tobdano se dese a la disp. de 7.º de N.º

AVSA



Borradores del Claustro de Diputados de 27
de Mayo de 1766.

